

¿Cómo comunicar un siniestro?

Garantía | Secuelas Permanentes

¿Qué se considera una secuela permanente?

- Las secuelas permanentes deberán tener la **condición de lesiones consolidadas y definitivas, en el plazo máximo de 18 meses** desde que se produjo el accidente.
- Podrán percibir la prestación los asegurados con secuelas permanentes **producidas por un accidente sufrido en la vida privada** (durante las actividades de ocio y en el hogar).



¿Qué documentación hay que entregar?

- 📄 Copia DNI/NIE del tomador y asegurado.
- 📄 Libro de familia del tomador de la póliza y/o de su pareja de hecho en caso de la contratación de la opción Familiar o documento acreditativo equivalente.
- 📄 Declaración de siniestro, indicando la fecha, causas y circunstancias del mismo y descripción de las lesiones sufridas por el asegurado.
- 📄 Historial clínico o certificados médicos con detalle de fecha, causas del accidente y situación del asegurado.
- 📄 En caso de hospitalización, informe de ingreso y alta hospitalaria y cualquier otro documento relevante que considere el médico especialista para efectuar la valoración de las secuelas permanentes.
- 📄 Atestado, informes policiales y denuncia, en su caso, relativos al accidente.
- 📄 Justificante de la titularidad de la cuenta bancaria
- 📄 Copia del último recibo del seguro pagado.

*Además de la documentación descrita, la Aseguradora podrá solicitar otra documentación adicional o complementaria



¿Cómo es el proceso para declarar un siniestro?

